

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Proyecto de Redes de Investigación 05/15 del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR, Mgter. Nora Zoila Lamfri, y las Resoluciones SPU 3335/15 y 154/16; y

CONSIDERANDO:

que la Coordinadora del Proyecto, Mgter. Nora Zoila Lamfri, solicita el adelanto de fondos para gastos que efectuará en la ciudad de Buenos Aires a los fines de llevar adelante la tercera misión de trabajo del proyecto aprobado por la Resolución SPU 3335/15 y 154/16;

que los fondos adelantados serán destinados al pago de viático y pasajes de las investigadoras Dra. Sonia Marcela Araujo, Dra. Lucía García de Dicósimo y Dra. Marisa Zelaya; también se abonarán viáticos a los profesores provenientes del exterior del país: Luis Enrique Aguilar, José Vitório Sacilotto, Rossana Elizabeth Zalazar y Clara Ninfa Almada Ybañez;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 4 (cuatro) días de viáticos a los profesores: Dra. Sonia Marcela Araujo, Dra. Lucía García de Dicósimo, Dra. Marisa Zelaya, Rossana Elizabeth Zalazar y Clara Ninfa Almada Ybañez, y 3 (tres) días de viáticos a los profesores Luis Enrique Aguilar y José Vitório Sacilotto, todos a razón de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100) por día, y el pago de pasajes terrestres Tandil – Buenos Aires – Tandil por la suma de \$ 1.066,00 a las Dras. Araujo, García de Dicósimo y Zelaya, por la tercera misión de trabajo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 7 al 10 de noviembre del corriente año. Y ADELANTAR el total de los montos mencionados, \$ 42.198,00 (pesos cuarenta y dos mil ciento noventa y ocho con 00/100), a la Coordinadora del Proyecto Mgter. Nora Zoila Lamfri, D.N.I. N° 13.964.427, para que realice el pago a los profesores participantes de la misión de trabajo.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Proyecto de Redes de Investigación 05/15 del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Sector Educativo del Mercosur, según Resolución SPU 154/16. (R.9062.012.000.000.16.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2017
RESOLUCIÓN N° 1398

r.q.


Cra Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PÁBLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.